GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Programa Preventivo ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS 2025

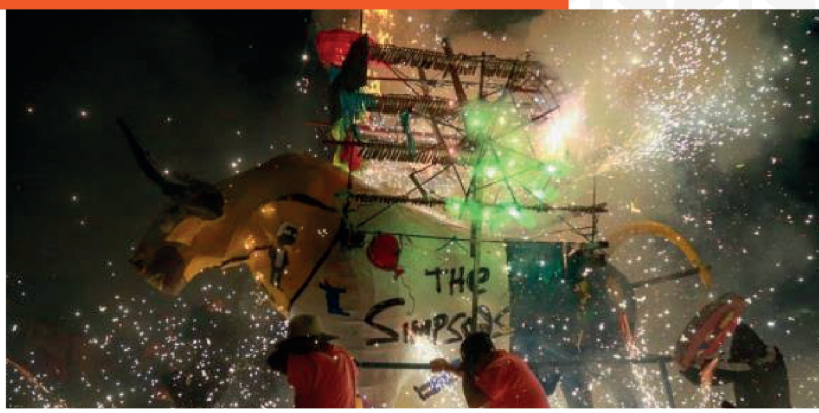

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS 2025
Versión 0

Última actualización: 18/07/2025

Área responsable de elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal, Departamento de Programas Preventivos.

Contenido

Introducción 3

1. Antecedentes 5

2. Objetivos 7

3. Marco Legal 9

4. Estructura Organizacional del Sistema de Protección Civil 10

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil 11

4.2. Comité Estatal de Emergencias 12

5. Acciones del Programa Preventivo 15

5.1. Gestión Integral del Riesgo 15

5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación 16

5.1.2. Previsión 18

5.1.3. Prevención 24

5.1.4. Mitigación 26

5.1.5. Preparación 28

5.1.6. Auxilio 29

5.1.7. Recuperación y reconstrucción 32

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil 33

5.3. Activación del Programa Especial de Protección Civil 33

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo 35

7. Elementos de la Reducción de Riesgos 37

7.1. Capacitación y Difusión 37

7.2. Directorios 39

7.3. Inventarios 42

7.4. Refugios Temporales 43

7.5. Telecomunicaciones 45

7.6. Instalaciones estratégicas 46

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable 47

7.8. Igualdad de género 49

7.9 Validación e implementación del programa especial de protección civil 51

8.0 Manejo de la contingencia 53

8.1. Alertamiento 53

8.2. Centro de operaciones 54

8.3. Coordinación y manejo de contingencias 56

8.4. Evaluación de daños 57

8.5. Seguridad 59

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate 60

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento 62

8.8. Salud 63

8.9. Aprovisionamiento 63

8.10. Comunicación social de la contingencia 64

9. Vuelta a la normalidad y simulacros 65

10. Glosario 67

11. Referencias 73

12. Anexos 76

INTRODUCCIÓN

La celebración de nuestras tradiciones y festividades en el Estado de México está profundamente ligada al uso de artificios pirotécnicos, los cuales llenan de color, luz y emoción cada evento cultural, religioso y social. Sin embargo, estos momentos de alegría también pueden convertirse en escenarios de riesgo si no se manejan con la responsabilidad y la precaución necesarias.

En 57 municipios del Estado de México existen 858 fabricantes y comerciantes de pirotecnia, lo que hace indispensable contar con una coordinación eficiente y recursos suficientes para la prevención, atención y manejo de emergencias. Es por ello que el propósito fundamental es cuidar la vida y el bienestar de la población, garantizando que la utilización, almacenamiento y transporte de fuegos artificiales se realice bajo estrictas medidas de seguridad.

Este programa representa un compromiso solidario entre autoridades y sociedad, para prevenir accidentes, proteger nuestro patrimonio y fomentar una cultura de seguridad que permita disfrutar de nuestras tradiciones con confianza y tranquilidad. También contempla el desarrollo y aplicación de protocolos de actuación específicos para accidentes con fuegos artificiales, promoviendo una cultura de prevención y responsabilidad compartida entre autoridades y sociedad.

Así, el Estado de México avanza hacia un desarrollo más seguro, donde Protección Civil es la base para que el entusiasmo y la alegría de nuestras celebraciones se vivan sin poner en riesgo lo más valioso como lo es la vida humana. El Estado de México se posiciona a la vanguardia en la gestión integral del riesgo, buscando equilibrar el respeto a sus tradiciones con el compromiso firme de reducir incidentes y proteger a su población en cada celebración.

Ilustración 1. *Tradición Artesanal*

1. ANTECEDENTES

La producción y uso de artificios pirotécnicos en el Estado de México tiene raíces históricas que se remontan al siglo XVI, cuando los conquistadores introdujeron la pólvora en el territorio. Si bien las culturas prehispánicas ya manipulaban el fuego con fines ceremoniales, la pirotecnia moderna se popularizó a partir del siglo XIX. Actualmente, Latinoamérica es la segunda mayor productora de pirotecnia a nivel mundial, destacando México como uno de los principales exponentes, particularmente en el Estado de México.

El Estado de México se caracteriza por un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, variando según la altitud de sus regiones. Su geología incluye zonas de actividad volcánica histórica, así como una combinación de valles y montañas que, en caso de siniestros como incendios por pirotecnia, pueden facilitar la propagación del fuego. La flora local comprende especies de pino, encino y pastizales susceptibles a incendios forestales, mientras que la fauna puede verse afectada por el ruido y los contaminantes. La disponibilidad de agua en el territorio puede ser limitada para la atención de emergencias si estas ocurren en zonas de difícil acceso o con escasa infraestructura hidráulica.

La pirotecnia representa una actividad económica significativa en municipios como Tultepec, Zumpango, Chimalhuacán y Tultepec, donde se ubican algunos mercados que operan durante todo el año, con un incremento sustancial en la demanda entre agosto y diciembre. Estos mercados son:

Mercado o zona de producción	Municipio
“San Pablito”	Tultepec
Loma Chocolín	Chimalhuacán
Talleres familiares	Almoloya de Juárez
“El Diamante”	Zumpango
“Loma Chocolín”	Chimalhuacán
“Santiago Tepatlaxco”	Naucalpan
Talleres pequeños	Texcoco

La producción, venta y distribución de artículos pirotécnicos generan ingresos para cientos de familias, convirtiéndose en una fuente de empleo y actividad comercial, aunque también implican riesgos inherentes por el manejo de materiales explosivos.

La pirotecnia tiene una fuerte carga cultural en México, utilizada tradicionalmente en festividades religiosas, cívicas y populares, como las fiestas patronales. Esta práctica está profundamente arraigada en las comunidades, formando parte de su identidad. Sin embargo, el crecimiento urbano desordenado y la cercanía de talleres pirotécnicos a zonas habitadas han incrementado el nivel de riesgo para la población. Además, la falta de educación sobre el manejo seguro de estos materiales ha provocado múltiples incidentes.

El Estado de México ha reportado al menos una explosión grave por mes durante la primera mitad de 2025.

Municipio	Emergencias	Lesionados	Decesos	Fecha
Chimalhuacán	1	9	2	16 de enero 2025
Mexicaltzingo	1	3	0	6 de febrero 2025
Chalco	0	2	0	13 de febrero 2025
Tultepec (La Saucera)	0	4	0	2 de Marzo 2025
Tultepec (La Saucera)	0	4	0	7 de Marzo 2025
Tultepec (Taller clandestino)	2	1	0	25 de Marzo 2025
Zumpango	1	0	0	17 de abril 2025
Almoloya de Juárez (San Mateo)	1	2	0	2 de abril 2025

***Ilustración 2**. ¿Para qué se usan los artificios pirotécnicos?*

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones integrales de prevención, atención y sensibilización en el Estado de México para reducir los riesgos asociados al uso y manejo de artificios pirotécnicos, promoviendo la cultura de la seguridad y la protección civil, en línea con las directrices establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Coordinación Nacional de Protección Civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. MARCO LEGAL

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación.
- Ley Federal de Salud.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.
- Acuerdo Mediante el cual se Expiden las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera.

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.
8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.

Ilustración 3. *Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil*

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.
El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por

1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.

2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.

3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como secretario técnico.

4. Secretarías de Estado.

5. Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el presidente del Consejo Estatal.

6. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.

7. Sector Privado.

Ilustración 4. *Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil*

4.2. Comité Estatal de Emergencias

El esquema de coordinación del Gobierno del Estado de México, en colaboración con las autoridades municipales, federales y los sectores privado y social, está diseñado para administrar de manera eficiente las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos

químicos, tecnológicos, sociales, sanitarios o ambientales. Su finalidad principal es salvaguardar la integridad de la población, disminuir los daños, restablecer los servicios básicos y garantizar la continuidad operativa en las comunidades afectadas.

Este sistema se activa cuando una situación de desastre excede la capacidad de respuesta de las instituciones, permitiendo ofrecer asistencia rápida y eficaz, atender las necesidades inmediatas de las personas afectadas y movilizar recursos para reducir al mínimo las consecuencias de estos eventos.

Ilustración 5. *Estructura Organizacional del Comité Estatal de Emergencias*

El Sistema Estatal de Protección Civil está conformado por un conjunto de instancias gubernamentales, cuerpos de auxilio y participación ciudadana que actúan de manera coordinada para prevenir, atender y reducir riesgos derivados de fenómenos antrópicos-sociales.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera:

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.
8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.

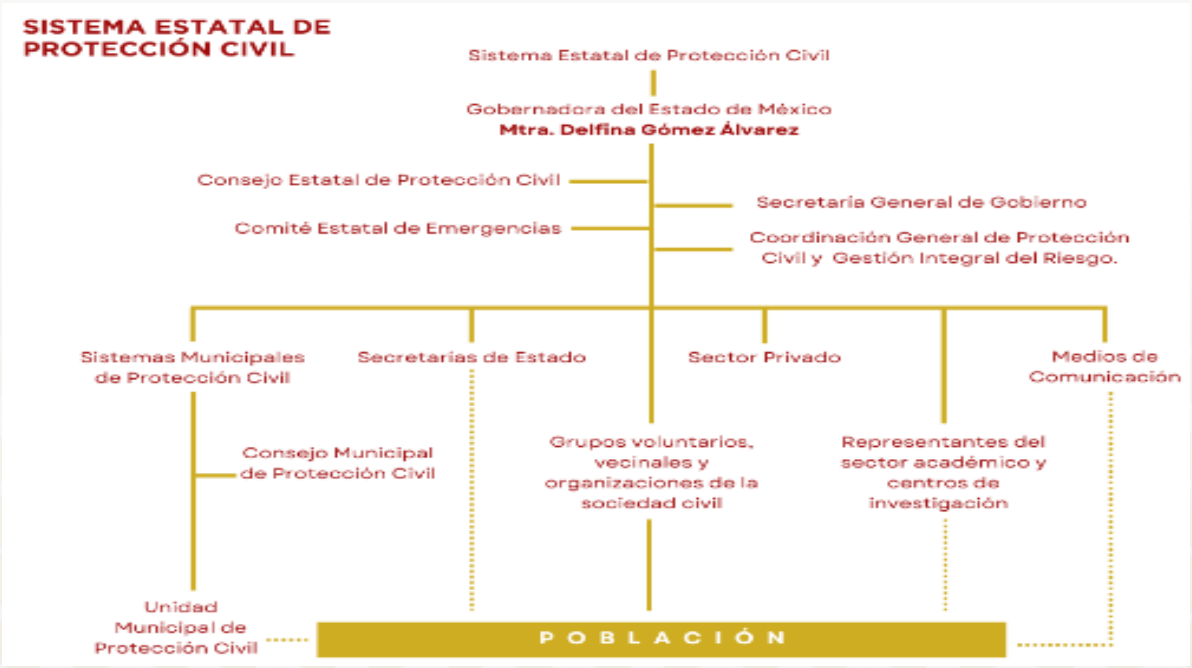

Ilustración 6. *Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil*

5. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

5.1. Gestión Integral del Riesgo

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo (CGPC-GIR) del Estado de México tiene herramientas como el Atlas de Riesgos, aplicada a la pirotecnia incluye identificar, evaluar y mitigar riesgos desde la fabricación hasta su uso, combinando normativas, capacitación, inspección, respuesta y comunicación.

Ilustración 7. *Materiales para la elaboración de artificios pirotécnicos*

5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

La fabricación artesanal de pirotecnia presenta múltiples riesgos críticos debido a su naturaleza química explosiva, la ausencia de procesos normalizados, seguridad ocupacional y regulación técnica:

- Entre los riesgos clave se incluyen explosiones, toxicidad por inhalación, ruido extremo, lesiones físicas y contaminación ambiental.
- Las etapas de mayor vulnerabilidad son la mezcla química, embalaje, almacenamiento y transporte interno.
- La gestión de estos riesgos requiere intervención normativa, capacitación y control riguroso de cada fase del ciclo de producción.

Según el Programa Especial (abril 2024), los fuegos artificiales son fenómenos químicos-tecnológicos, generados por reacciones violentas entre sustancias químicas que producen efectos luminosos, caloríficos, sonoros o fumígenos:

- Se emplean pólvoras artesanales, sin control estandarizado ni esquemas de calidad.
- No hay producción normalizada: las fórmulas se transmiten tradicionalmente y no se someten a pruebas formales.

Esto implica un alto riesgo inherente durante su manipulación, fabricación y almacenamiento.

Riesgos químicos y físicos principales:

1. Explosiones e ignición accidental
   - Mezclas inestables (oxidantes como cloratos y percloratos) pueden detonar por fricción estática, calor o chispas
2. Toxicidad e inhalación de polvo químico
   - El uso de sales oxidantes y metales como bario, litio, aluminio o magnesio puede generar residuos tóxicos inhalables o persistentes en agua afectando la salud de trabajadoras/es y el entorno ambiental

3. Proyección de fragmentos y quemaduras

- En caso de explosión, fragmentos de cartón, metal o envases generan lesiones graves y quemaduras.

4. Riesgo ergonómico y mecánico

- Manipulación manual pesada, posturas riesgosas, uso de herramientas rudimentarias y exposición a vibraciones agravan las lesiones laborales.

5. Ruido extremo y daño auditivo

- Los estruendos de artificios alcanzan niveles peligrosos de decibeles, lo que puede provocar pérdida auditiva o tinnitus crónico.

Etapas donde se consolidan los riesgos	
Selección y mezcla	Fórmulas no certificadas, contaminación cruzada, proporciones inexactas
Procesado manual	Fricción accidental, ignición mecha, errores de dosificación
Embolsado y empaque	Uso de materiales inflamables, paquetes defectuosos, señales de seguridad ausentes
Almacenamiento	Acumulación cercana de materias primas y productos acabados, sin separación adecuada
Transporte interno	Falta de equipo de transporte seguro, riesgo eléctrico, vibración
Manipulación final	Personal sin EPP técnico adecuado, exposición prolongada al polvo y ruido

La **Ley Federal de Pirotecnia** exige que estos productos:

- Estén diseñados y fabricados para minimizar riesgos a personas, propiedad y ambiente.
- Sean evaluados en laboratorios acreditados (pruebas de estabilidad, compatibilidad, etiquetado, embalaje, etc.) antes de su comercialización.

Ejemplos reales: consecuencias de los riesgos.

Estallidos recurrentes ilustran los peligros en escenarios reales:

- En Tultepec (2016), una explosión en el Mercado de San Pablito dejó 42 muertos y decenas de heridos, derivada de acumulación masiva de artificios sin control regulatorio.
- Talleres clandestinos en Jalisco y Estado de México han ocasionado lesiones múltiples y muertes, a menudo por falta de medidas básicas de seguridad.

5.1.2. Previsión

El CENAPRED ha publicado materiales como la "*Guía para el almacenamiento temporal y uso de juegos pirotécnicos en exteriores"* y folletos como "*Manejo seguro de juegos pirotécnicos",* diseñados para educar a la población sobre riesgos y prácticas seguras.

En 2024, se realizó el curso *"Acciones de prevención en el manejo de la pirotecnia"* dirigido a servidores públicos, primeros respondientes y personal de protección civil. Temas incluidos:

- Combustión e ignición y radios de afectación.
- Identificación de peligros en talleres.
- Buenas prácticas en producción y uso seguro

La previsión en torno a la pirotecnia abarca desde la planeación de información pública y capacitación, hasta mecanismos técnicos y legales para controlar riesgos:

- Capacitación y divulgación previa organizada por CENAPRED y autoridades estatales.
- Operativos focalizados para inspección y control de puntos de venta.
- Regulación técnica estricta en diseño, prueba y etiquetado de productos.
- Recomendaciones prácticas para evitar quemaduras, incendios, intoxicaciones auditivas o químicas.
- Procedimientos de supervisión y sanción en caso de incumplimientos.

En diciembre de 2024, el Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), presentó este recurso formativo. Su objetivo es rescatar el arte local y fomentar el uso informado y seguro de más de 300 productos pirotécnicos mediante videos educativos y finalmente etiquetas digitales con recomendaciones de uso seguro.

En julio de 2025, se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a 254 productores y 32 servidores públicos en Tultepec. Enfocada en manejo seguro de sustancias, prevención de ignición accidental y aplicación de protocolos como la NOM-009-SCT-2009, esta acción fomentó prácticas operativas seguras en producción y venta.

El IMEPI coordina, registra, inspecciona y asesora sobre medidas preventivas en cada fase de la cadena pirotécnica: fabricación, uso, transporte, almacenamiento y exhibición. Además, fomenta la profesionalización para reducir riesgos y promover productos de mejor calidad.

Medidas clave de previsión	
Ámbito	Iniciativas preventivas relevantes
Educación ciudadana	Piro Catálogo y videos explicativos
Capacitación local	Talleres para mayordomos, civiles, servidores públicos
Profesionalización pirotécnica	Jornadas guiadas por CNPC y gobierno estatal
Regulación y supervisión	Registro, inspección y certificación por IMEPI
Legislación reforzada	Reformas para estandarizar seguridad técnica
Promoción de cultura segura	Difusión de protocolos, prohibiciones y buenas prácticas

Ubicación de algunos talleres de elaboración pirotécnica o polvorines en el Estado de México

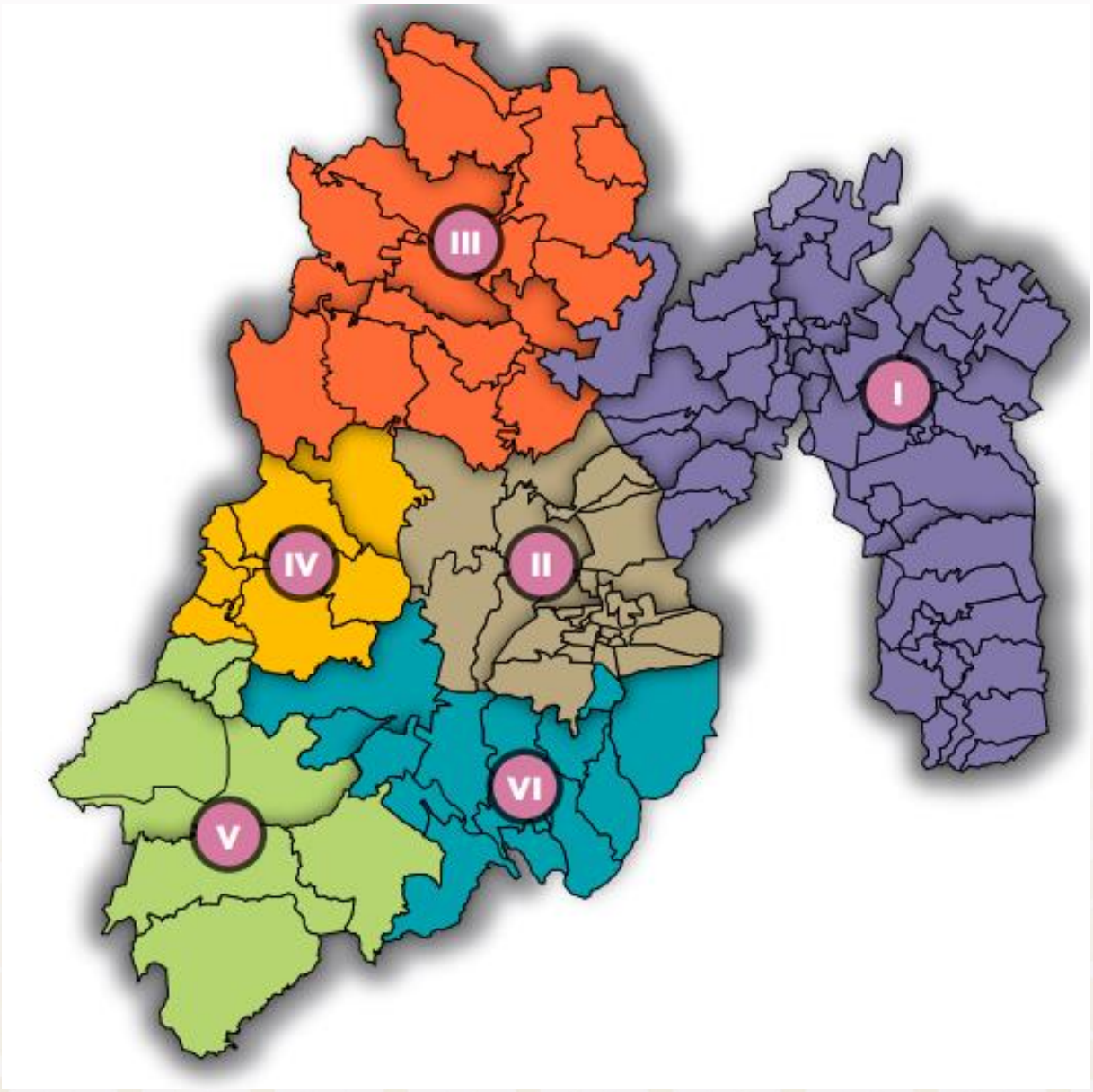

Ilustración 8. *Ubicación de talleres de elaboración de pirotecnia*
https://imepi.edomex.gob.mx/zonas_produccion_pirotecnica

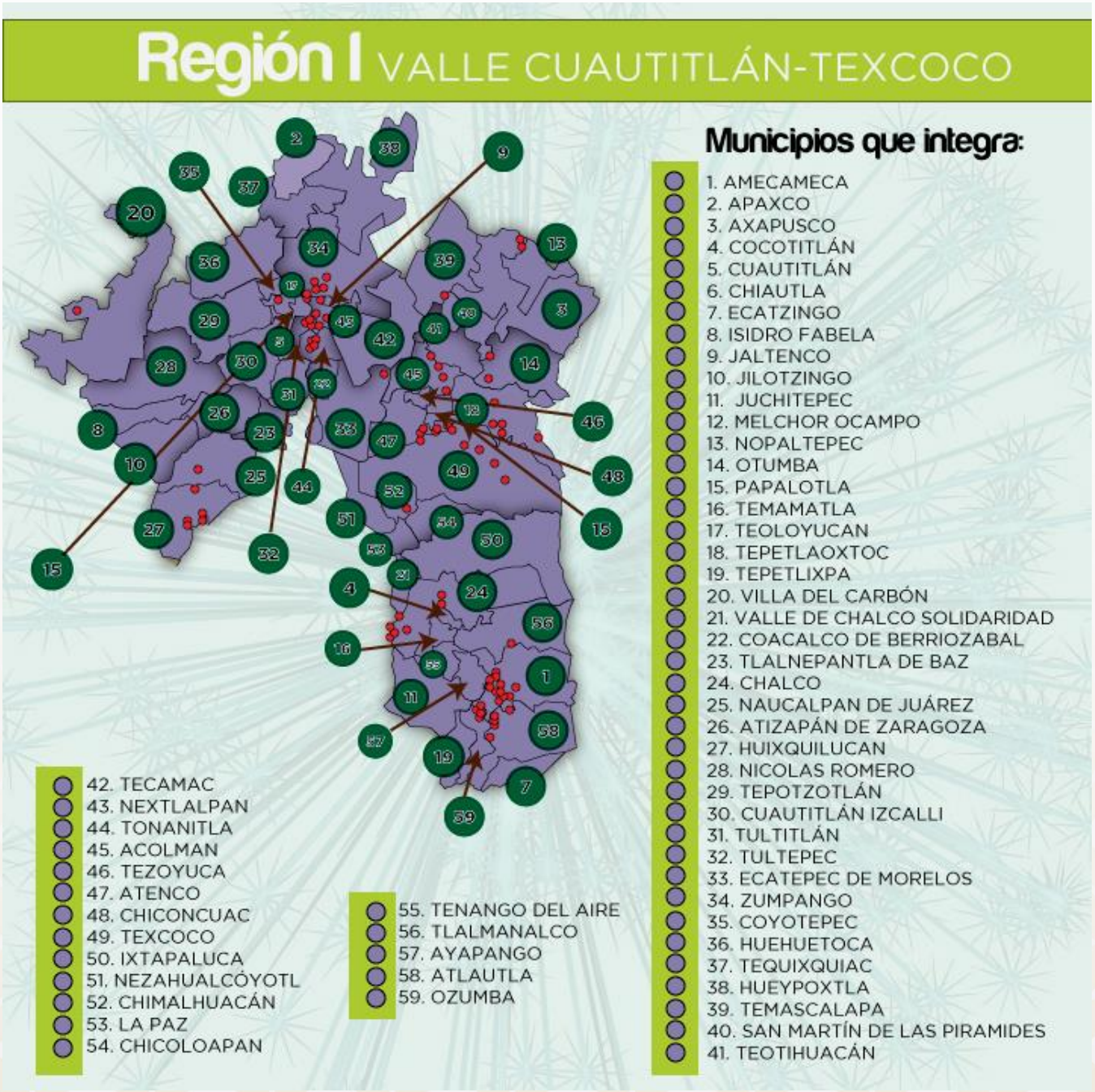
Región I VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO
Municipios que integra:
1. AMECAMECA
2. APAXCO
3. AXAPUSCO
4. COCOTITLÁN
5. CUAUTITLÁN
6. CHIAUTLA
7. ECATZINGO
8. ISIDRO FABELA
9. JALTENCO
10. JILOTZINGO
11. JUCHITEPEC
12. MELCHOR OCAMPO
13. NOPALTEPEC
14. OTUMBA
15. PAPALOTLA
16. TEMAMATLA
17. TEOLOYUCAN
18. TEPETLAOXTOC
19. TEPETLIXPA
20. VILLA DEL CARBÓN
21. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
22. COACALCO DE BERRIOZABAL
23. TLALNEPANTLA DE BAZ
24. CHALCO
25. NAUCALPAN DE JUÁREZ
26. ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
27. HUIXQUILUCAN
28. NICOLAS ROMERO
29. TEPOTZOTLÁN
30. CUAUTITLÁN IZCALLI
31. TULTITLÁN
32. TULTEPEC
33. ECATEPEC DE MORELOS
34. ZUMPANGO
35. COYOTEPEC
36. HUEHUETOCA
37. TEQUIXQUIAC
38. HUEYPOXTLA
39. TEMASCALAPA
40. SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES
41. TEOTIHUACÁN
42. TECAMAC
43. NEXTLALPAN
44. TONANITLA
45. ACOLMAN
46. TEZOYUCA
47. ATENCO
48. CHICONCUAC
49. TEXCOCO
50. IXTAPALUCA
51. NEZAHUALCÓYOTL
52. CHIMALHUACÁN
53. LA PAZ
54. CHICOLOAPAN
55. TENANGO DEL AIRE
56. TLALMANALCO
57. AYAPANGO
58. ATLAUTLA
59. OZUMBA

Región III ATLACOMULCO
Municipios que integra:
1. ACAMBAY
2. ACULCO
3. CHAPA DE MOTA
4. JILOTEPEC
5. MORELOS
6. POLOTITLÁN
7. SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ
8. TIMILPAN
9. SAN JOSE DEL RINCÓN
10. TEMASCALCINGO
11. EL ORO
12. ATLACOMULCO
13. JOCOTITLÁN
14. IXTLAHUACA
15. JIPIQUILCO
16. SAN FELIPE DEL PROGRESO

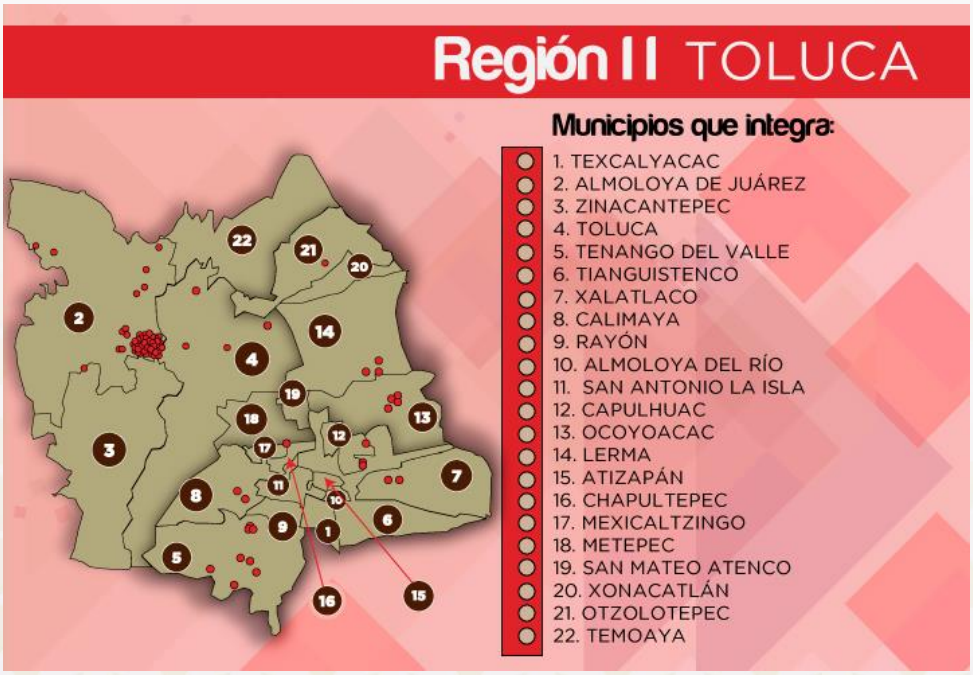
Región II TOLUCA
Municipios que integra:
1. TEXCALYACAC
2. ALMOLOYA DE JUÁREZ
3. ZINACANTEPEC
4. TOLUCA
5. TENANGO DEL VALLE
6. TIANGUISTENCO
7. XALATLACO
8. CALIMAYA
9. RAYÓN
10. ALMOLOYA DEL RÍO
11. SAN ANTONIO LA ISLA
12. CAPULHUAC
13. OCOYOACAC
14. LERMA
15. ATIZAPÁN
16. CHAPULTEPEC
17. MEXICALTZINGO
18. METEPEC
19. SAN MATEO ATENCO
20. XONACATLÁN
21. OTZOLOTEPEC
22. TEMOAYA

Región IV VALLE DE BRAVO
Municipios que integra:
1. AMANALCO
2. DONATO GUERRA
3. IXTAPAN DEL ORO
4. SANTO TOMÁS
5. VALLE DE BRAVO
6. VILLA DE ALLENDE
7. VILLA VICTORIA

Región VI IXTAPAN DE LA SAL
Municipios que integra:
1. ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
2. JOQUICINGO
3. OCUILAN
4. SAN SIMÓN DE GUERRERO
5. TENANCINGO
6. TEXCALTITLÁN
7. ZACUALPAN
8. TEMASCALTEPEC
9. COATEPEC HARINAS
10. TONATICO
11. ZUMPAHUACÁN
12. IXTAPAN DE LA SAL
13. VILLA GUERRERO
14. MALINALCO

5.1.3. Prevención

Campañas de difusión y educación pública.

El IMEPI desarrolló el *Piro Catálogo Artesanal* (diciembre 2024), una plataforma digital que presenta más de 300 productos pirotécnicos artesanales con videos explicativos y recomendaciones de uso seguro, acercando la cultura pirotécnica tradicional al público con enfoque preventivo.

Se han distribuido 50,000 trípticos informativos a productores y comunidades de alto riesgo (como Tultepec), con mensajes sobre manejo responsable y seguridad.

Todos los talleres deben contar con el permiso general de SEDENA, requisito indispensable para prevenir operaciones sin medidas de seguridad. Este permiso exige instalaciones adecuadas según las normas de explosivos.

La prevención en el Estado de México ante el uso de pirotecnia comprende:

- Educación pública mediante plataformas digitales y materiales impresos.
- Capacitación intensiva a trabajadores, autoridades y comunidades.
- Supervisión activa de puntos de venta y talleres con inspección física.
- Simulacros de emergencia que robustecen la capacidad de respuesta.
- Control legal estricto a través del cumplimiento de permisos de SEDENA e IMEPI.
- Normas específicas para celebraciones tradicionales populares.

Estas medidas han contribuido a una reducción marcada en accidentes relacionados con pirotecnia y fortalecen una cultura de uso responsable y seguro.

Ilustración 9. *Medidas preventivas para animales domésticos*

5.1.4. Mitigación

La mitigación del riesgo en talleres de pirotecnia del Estado de México se basa en:

- **Infraestructura técnica adecuada**: con apoyo económico y normativa estructural (proyectos, planos, distancias).
- **Protocolos operativos claros**, incluyendo barreras de contención, control de ignición, limpieza y orden.
- **Capacitación integral** en manejo de explosivos, emergencia, y normalización de acuerdo a la norma NOM-009-SCT.
- **Supervisión regulada**: a través de permisos de la SEDENA y regularización de talleres por IMEPI.
- **Inversión institucional y comunitaria**: para reconstrucción, vigilancia y formación continua.

En marzo de 2025, el gobierno del Estado de México otorgó apoyos económicos a 47 familias productoras de pirotecnia para adaptar sus talleres. Los apoyos cubrieron construcción o mejora de módulos, instalación de contenedores de molienda, mallas aislantes, extintores, pararrayos y dispositivos de descarga estática (antichispas)

Tras varias explosiones severas registradas en junio de 2025 en La Saucera (Tultepec), se destinó un presupuesto inicial de 4.5 millones de pesos para reconstruir ocho talleres en módulos seguros, evitando que se reubiquen a zonas residenciales.

Requisitos técnicos según Ley Federal de Pirotecnia:

- Se exige la presentación de un proyecto técnico del taller**:** memoria descriptiva de actividades, plano georreferenciado con radio de 1 km, capacidad de producción, condiciones de seguridad, distancias mínimas, almacenes separados (materias primas y productos acabados), y barreras defensivas diseñadas para contener explosiones interiores o proteger equipos exteriores.

Protocolo de actuación ante emergencias

En operativos de supervisión se recomiendan montar montículos de tierra alrededor de polvorines para contener posibles explosiones y evitar propagación.
Se aplican prácticas operativas como mantener los talleres limpios y ordenados, prohibir el uso de electricidad interna, dispositivos móviles o vehículos cerca de zonas activas, y controlar la humedad relativa para reducir riesgos de ignición estática.

Fortalecimiento institucional

- En el marco del fortalecimiento institucional, la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de México ha sido dotada con más recursos para responder eficazmente a emergencias pirotécnicas.

Mitigación en talleres en Estado de México

Objetivo	Medida implementada
Fortalecer infraestructura	Apoyos para módulos seguros, instalaciones aislantes, pararrayos
Reconstrucciones posts-incidentes	Remodelación de talleres destruidos con enfoque seguro
Cumplimiento normativo	Cumplimiento normativo Proyectos técnicos y distancias de seguridad conforme a la ley federal
Regularización de talleres	Permisos de SEDENA y supervisión por IMEPI
Contención de explosiones	Barreras físicas (montículos de tierra)
Operatividad segura	Eliminación de fuentes de ignición y control de humedad
Capacitación en emergencias	Talleres especializados, simulacros y protocolos actuales

5.1.5. Preparación

La fabricación de pirotecnia implica altos riesgos si no se realiza en lugares adecuados ni con medidas de seguridad. Muchas fábricas artesanales, especialmente en zonas como Tultepec, operan sin permisos ni normas, lo que ha causado numerosos accidentes.

Actualmente existen avances como el uso de propelentes sin humo (ej. nitrocelulosa), sistemas de disparo remoto y química más limpia, que buscan hacer los espectáculos más seguros y sostenibles.

Proceso de elaboración:

Selección de ingredientes: La pólvora negra se prepara con nitrato de potasio, carbón y azufre. Se añaden sales metálicas para lograr colores: estroncio (rojo), bario (verde), cobre (azul), entre otros.

Mezclado y conformado: Los químicos se mezclan cuidadosamente, se añade un aglutinante y se moldean en pellets llamados “estrellas”.

Ensamblaje del proyectil: Las estrellas se colocan en conchas de cartón junto con pólvora negra, mechas y descansos, y luego se envuelven y secan.

Estructuras tradicionales: En comunidades como Tultepec, los cohetes, castillos y toritos se fabrican a mano con cartón, alambre y fórmulas familiares.

Control de calidad: La ley exige pruebas en laboratorios acreditados para asegurar que los productos sean seguros y estén bien marcados.

5.1.6. Auxilio

El auxilio ante accidentes con pirotecnia en el Estado de México se sustenta sobre:

- Formación intensiva en primeros auxilios para fabricantes, comerciantes y autoridades locales.
- Protocolo claro para manejo de quemaduras y lesiones, con un enfoque en lo que nunca se debe hacer.
- Integración de plan de autoprotección en talleres, mercados y eventos, asegurando botiquines, evacuación y coordinación con Protección Civil.
- Procedimientos para preservar la seguridad del interventor, evitando complicaciones por rescate inseguro.

Capacitación en primeros auxilios para pirotécnicos y comunidades

- En Tultepec**,** en junio de 2025, se impartió una capacitación en primeros auxilios dirigida a más de 100 fabricantes y comerciantes de pirotecnia, así como ciudadanos involucrados en esta industria. Se destacó que estos cursos han contribuido a reducir los decesos y lesiones graves en incidentes recientes, como una explosión en La Saucera.
- La formación se extendió también a primeros respondientes, incluyendo agentes de seguridad pública, para que sepan qué no hacer, como arrojar agua inmediatamente sobre ciertas combustiones, lo cual puede agravar la situación.

Recomendaciones oficiales para primeros auxilios

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México y autoridades de CDMX:

- En caso de sufrir quemaduras**,** no utilizar mantequilla, aceites, miel, lodo, aloe, huevo, cebolla u otros remedios caseros, ya que aumentan el daño.
- No soplar o toser sobre la quemadura, ni tocarla, ni romper ampollas, ni quitar ropa adherida; solo usar vendajes estériles y consultar con un médico
- Enfriar inmediatamente el área afectada con agua fría del grifo durante al menos 10 a 20 minutos, cubrir con venda limpia y buscar atención médica

Adicionalmente, el IMEPI recomienda:

- Solo adultos capacitados deben manipular artificios, usando protección ocular y ropa ignífuga.
- Mantener los niños y mascotas alejados de áreas de uso.
- En caso de artefacto fallido, no tocarlo, y en su lugar humedecerlo y desecharlo con cuidado después de que se enfríe completamente.

Integración con planes de emergencia y sistema de protección civil

- Las inspecciones y protocolos operativos exigen que los puntos de venta, talleres y eventos cuenten con un Plan de Autoprotección, que incluya la disponibilidad de botiquines de primeros auxilios, equipo contra incendios y rutas de evacuación, conectados al sistema estatal de protección civil.

Tiene prioridad que personal capacitado administre primeros auxilios adecuados y que se garantice la seguridad del auxilio, incluso interrumpiendo fuentes de energía o riesgos eléctricos antes de acercarse a las víctimas.
Auxilio en incidentes pirotécnicos en Edomex

Aspecto	Detalle de los protocolos de auxilio
Formación básica	Cursos sobre primeros auxilios impartidos a pirotécnicos y primeros respondientes
Manejo de quemaduras	Enfriar con agua fría 10–20 min, cubrir con vendaje limpio, evitar remedios caseros
Evitar errores comunes	No soplar, no romper ampollas, no aplicar aceites u otros ungüentos
Actuación segura	Asegurar el entorno antes del auxilio, usar protección y evitar riesgos secundarios
Plan de autoprotección	Botiquines, rutas de evacuación, coordinación con Protección Civil
Manipulación segura	Solo adultos capacitados usen equipos de protección adecuados; no reactivar fallidos

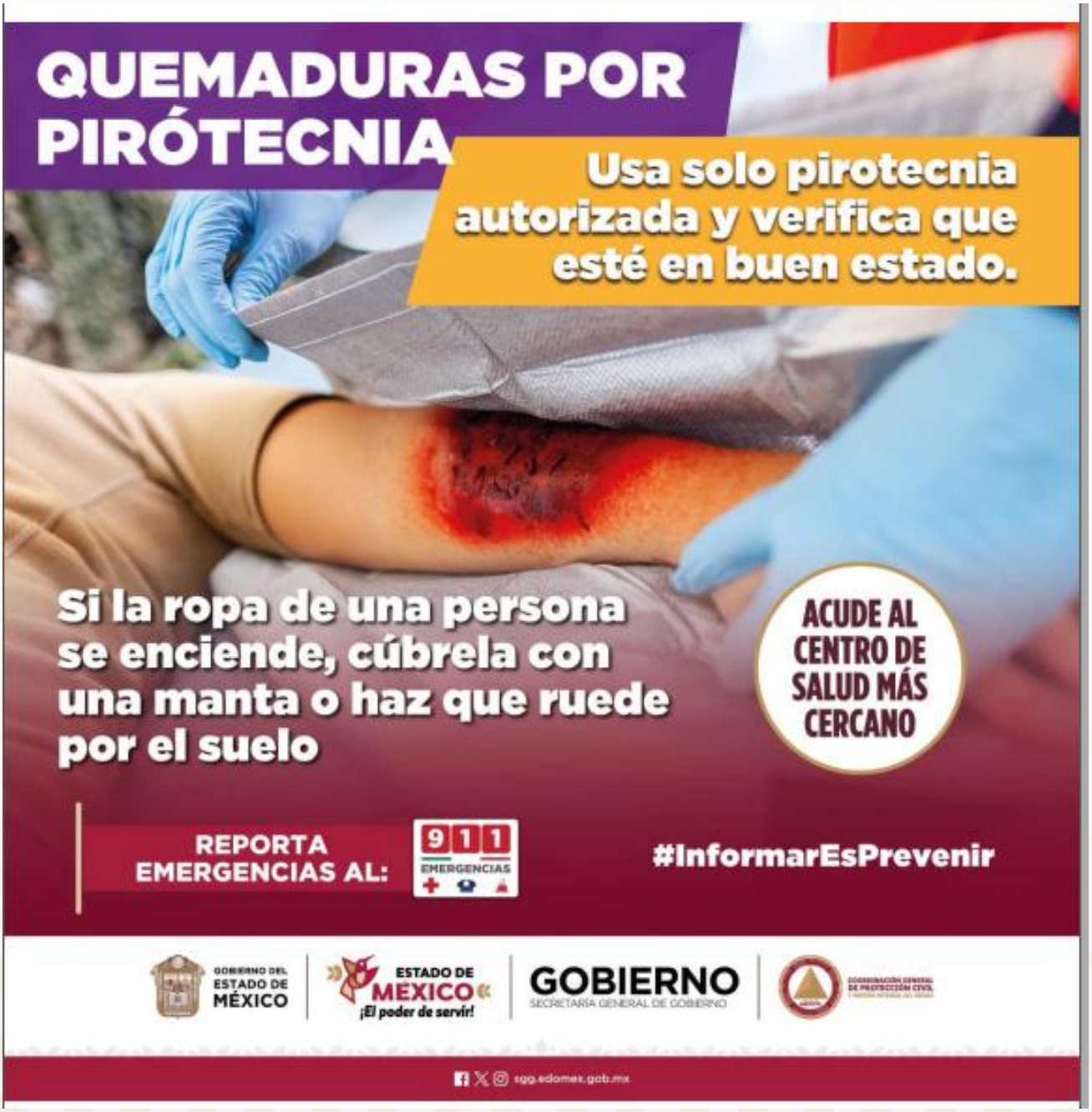

Ilustración 10. *Quemaduras por pirotecnia*

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

Se establecieron mesas de trabajo permanentes entre el Ayuntamiento, IMEPI, Protección Civil, SEDENA y el gremio pirotécnico para supervisar avances y garantizar la seguridad de las labores reconstructivas.

Están incorporándose mejoras estructurales a los módulos, como señalización reglamentaria, cercado perimetral, bitácoras de almacenaje, rutas de evacuación y dispositivos antiestáticos.

Se intensificaron capacitaciones para los artesanos, con cursos sobre manejo seguro de explosivos, protocolos de inspección y emergencia impartidos por IMEPI y Protección Civil. Se refiere al proceso de recuperar, revitalizar o reactivar tradiciones festivas que se han debilitado por causas como:

- La pandemia (COVID-19).
- Migración o pérdida de población.
- Desinterés de nuevas generaciones.
- Inseguridad o crisis económica

Programas como PACMyC, FONART y PECDA están orientados a financiar proyectos culturales comunitarios.

Se han dado subsidios a municipios para reactivar ferias, especialmente en pueblos mágicos o con alto valor turístico.

Limpieza y restauración del espacio

Después de fiestas comunitarias o masivas como:

- Posadas
- Carnaval

- Grito de Independencia
- Día de Muertos
- Fiestas patronales

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, en conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), la SSPC, SEDENA, IMEPI y autoridades municipales realizan operativos y recorridos de verificación periódica en talleres y mercados como San Pablito y La Saucera, especialmente en temporada alta (diciembre–enero y fiestas patrias).

Estos recorridos evalúan permisos vigentes de SEDENA, condiciones físicas, señalización, manejo de residuos, estructura y cumplimiento de normativas obligatorias.

5.3. Activación del programa

La activación del programa estatal de pirotecnia en el Estado de México, elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), la Protección Civil Estado de México, la Defensa Nacional y el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI).

1. Programa especial para la reducción del riesgo por manejo de pirotecnia.

- El 24 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos, con el objetivo de guiar a los sistemas estatales y municipales de Protección Civil para diseñar estrategias locales enfocadas en minimizar accidentes pirotécnicos.

Este programa establece lineamientos clave como:

- Mapear digitalmente zonas de fabricación, almacenamiento y venta.
- Establecer recorridos de inspección y operativos coordinados.

- Revisión constante de permisos de SEDENA y registros municipales.
- Difusión de campañas de concientización y capacitación técnica

La Protección Civil del Estado de México, junto con el IMEPI y autoridades municipales, ha implementado directamente este programa a través de:

- 710 cursos, talleres y jornadas de prevención.
- 935 visitas oficiales a 494 talleres de fabricación y 441 centros de venta.
- 2,388 operativos coordinados con autoridades estatales y federales entre 2024 y principios de 2025.

La entidad opera con un registro de 858 productores y comerciantes inscritos en el Registro Estatal de Pirotecnia, quienes reciben capacitación en procesos seguros desde producción hasta distribución.

2. Capacitación especializada para manejo seguro

- En julio de 2025 se realizó una jornada específica en Tultepec dirigida a 254 productores y comercializadores, y 32 servidores públicos, sobre manejo seguro de sustancias químicas y protocolos de actuación ante emergencias.

Se abordaron principales causas de accidentes y datos reveladores del sector en 2024:

- 92 % de incidentes en espacios clandestinos.
- Cohetones involucrados en 25 % de casos; pirotecnia de venta al público 42 %; castillos 12 %.

Además del Simposio Nacional Pirotécnico en marzo de 2025, donde expertos nacionales e internacionales reforzaron buenas prácticas y seguridad operativa.

3. Registro y credencialización.

- El Registro Estatal de Pirotecnia permite credencializar productores y transportistas legales, facilitando inspección, vigilancia y combate a la venta clandestina.

Por medio de esta credencial, se certifica que los permisionarios cuentan con permisos actualizados de la SEDENA y cumplen con normas federales vigentes.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos en zonas de riesgo pirotécnico en el Estado de México combinan vigilancia activa, protocolos operativos, participación comunitaria y formación técnica. Este enfoque integral busca minimizar daños en viviendas cercanas, proteger a la población civil, y promover entornos más seguros, incluso cuando la producción artesanal de pirotecnia conviva con zonas urbanizadas.

Identificación y monitoreo de zonas vulnerables

- Estudios como el caso de Santa María Tultepec describen cómo la urbanización acelerada ha rodeado zonas productoras de pirotecnia con colonias y fraccionamientos, lo que genera convivencia peligrosa entre áreas industriales informales y viviendas cercana.
- Protección Civil estatal y municipal lleva a cabo identificaciones constantes para incluir estas zonas en el Atlas Estatal de Riesgos, lo cual permite planear medidas preventivas específicas.

Medidas en asentamientos cercanos a actividades pirotécnicas

- Se realizan operativos y recorridos periódicos por Protección Civil, IMEPI, Guardia Nacional y autoridades municipales para detectar actividades clandestinas en

domicilios cercanos a zonas habitacionales, con operativos de inspección y vigilancia en la madrugada si es necesario.

- Al ubicarse talleres ilegales cerca de viviendas, se activa el protocolo de emergencia: se acordonan áreas, se evacúan vecinos según rutas planificadas y se implementan medidas de enfriamiento, extinción y asistencia médica inmediata.

Simulacros, puntos de encuentro y planes de autoprotección comunitaria

- Se promueven simulacros comunitarios en colonias vecinas a zonas pirotécnicas, con puntos de encuentro señalizados y rutas de evacuación prácticas para la población afectada.
- Se fomenta la elaboración de planes de autoprotección vecinales, en coordinación con autoridades de Protección Civil, que incluyen kits básicos, brigadas vecinales y comunicación de emergencia organizada.
- Reddit destaca el uso de “puntos de encuentro” como áreas seguras definidas en protocolos de evacuación familiar o comunitaria ante emergencias como explosiones o incendios.

Prevención técnica y mejores prácticas en zonas mixtas

Durante capacitaciones estatales sobre gestión de riesgos pirotécnicos se compartieron pautas específicas:

- Mantener limpieza, orden e infraestructura adecuada evitando instalaciones eléctricas o materiales inflamables dentro de talleres cercanos a zonas habitadas.
- Prohibir la presencia de celulares encendidos o vehículos en uso dentro de áreas de producción pirotécnica próxima a viviendas.
- Uso obligatorio de equipo de protección personal y barreras físicas para aislar zonas de fabricación de las áreas residenciales.

Comunicación y participación comunitaria

- Se insiste en denunciar actividades clandestinas que implican riesgo a Protección Civil o líneas oficiales (911), especialmente en colonias próximas a talleres no regulados.
- Existen canales de comunicación comunitaria entre habitantes y autoridades (grupos WhatsApp municipales, alertas Estado de México que permiten recibir información y reportes en tiempo real.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1 Capacitación y Difusión

Es fundamental que en el Estado de México se implementen acciones coordinadas de capacitación y difusión para promover el uso responsable y seguro de los artificios pirotécnicos. Estas actividades están dirigidas a la población en general, comerciantes, y autoridades, con el objetivo de reducir riesgos, prevenir accidentes y fortalecer una cultura de protección civil.

La capacitación debe incluir sesiones teóricas y prácticas que aborden temas como las medidas de seguridad durante la manipulación, almacenamiento y venta de estos productos, además de informar sobre las normativas vigentes y la importancia de adquirir productos certificados en lugares autorizados. Es esencial que estas actividades sean accesibles para diferentes sectores, fomentando la responsabilidad y el conocimiento para evitar incidentes durante celebraciones y eventos públicos.

Por otro lado, la difusión de información debe llegar a toda la comunidad a través de campañas en radio, televisión, redes sociales, folletos y carteles en espacios públicos. La comunicación debe ser clara, sencilla y orientada a sensibilizar sobre los peligros asociados al manejo inadecuado de artificios pirotécnicos, resaltando la importancia de seguir las recomendaciones para prevenir accidentes y emergencias. Además, se debe promover la adquisición de productos en lugares autorizados y certificados, reforzando la cultura de responsabilidad y respeto por las normativas de protección civil.

Ilustración 11. *La pirotecnia es peligrosa*

7.2. Directorio

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)

- Ubicación: Marie Curie 1er. piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México,
  Teléfono: 72 22 75 82 00 Ext. 10785
  Correo Electrónico: pirotecniamx@edomex.gob.mx

Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México
  Teléfono: 72 22 75 83 00
  Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx

Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Conjunto SEDAGRO, Edificio Central S/N, Colonia Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140
  Teléfono: 72 22 75 62 15
  Correo electrónico: gemsma@edomex.gob.mx

Secretaría de Cultura y Turismo

- Ubicación: Jesús Reyes Heroles 302, Delegación San Buenaventura, 50110, Toluca de Lerdo, México

Correo electrónico: scsecretario@edomex.gob.mx
Teléfono: 72 22 74 14 62 / 72 22 74 15 80

Secretaría del Bienestar

- Ubicación: Sebastián Lerdo de Tejada No 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México
  Teléfono: 72 22 26 29 21
  Correo Electrónico: bienestar@edomex.gob.mx

Secretaría de Salud (ISEM)

- Ubicación: Av. Independencia 1009, Reforma y FFCC Nacionales, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50070
  Teléfono: 72 22 26 25 00
  Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
  Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48, 722 167 88 00
  Locatel: 722 214 24 25
  Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx
  Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México
  Teléfono: 911
  Redes sociales: Facebook y Twitter #GrupoRelampagos

Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca, México, C.P. 56900
  Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México
  Teléfono: 555 358 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México
  Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
  Teléfono: 722 213 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México
  Teléfono: 555 892 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco, México
  Teléfono: 555 797 77 30

Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010
  Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62
  Ambulancias **Toluca**: 722 272 01 22 / 722 272 01 25, **Ecatepec**: 555 839 93 70 / 555 837 44 71
  Oficinas: 722 272 01 32
  Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

7.3. Inventarios

Es fundamental mantener un inventario actualizado y detallado de todos los artificios pirotécnicos existentes en el Estado de México. Este inventario debe incluir información precisa sobre la cantidad, tipo, características técnicas, ubicación, condiciones de almacenamiento y responsables de cada depósito o establecimiento que maneje estos materiales. Además, se debe registrar la fecha de adquisición, las condiciones de conservación y las medidas de seguridad implementadas en cada sitio.

El objetivo de este inventario es facilitar la identificación rápida de los artificios pirotécnicos en caso de emergencias, garantizar un control adecuado y promover acciones preventivas efectivas. La actualización periódica del inventario permitirá detectar posibles riesgos, planificar acciones de mitigación y cumplir con las normativas establecidas por las autoridades de protección civil y las regulaciones específicas del sector.

Es importante que este inventario sea de acceso restringido a personal autorizado y que se mantenga en un lugar seguro, con respaldo digital y físico, para asegurar su disponibilidad en situaciones de emergencia o inspección, estas medidas permitirán garantizar una respuesta eficaz durante las festividades en donde se emplea el uso de artificios pirotécnicos, es indispensable también la coordinación solida entre distintas dependencias municipales, estatal y federal para brindar protección, auxilio y atención a la población en caso de emergencia.

En el contexto del programa especial en el Estado de México, mantener un registro actualizado de todos los insumos y equipos contribuye a reducir riesgos, como incendios, explosiones o accidentes, para ello se ponen a su disposición los formatos en la siguiente liga:

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip

7.4. Refugios temporales

En caso de emergencias relacionadas con artificios pirotécnicos, se establecerán refugios temporales que garanticen la protección y seguridad de las personas afectadas. Estos refugios deberán contar con las siguientes características y procedimientos:

Ubicación y Selección:
Los refugios temporales serán ubicados en zonas seguras, alejadas de áreas de riesgo, zonas urbanas densas y sitios donde se manipulen o almacenen artificios pirotécnicos. La selección será coordinada con las autoridades locales y protección civil.

Infraestructura:
Los refugios deberán contar con instalaciones adecuadas para albergar a las personas desplazadas, incluyendo áreas de descanso, servicios sanitarios, agua potable, atención médica básica y puntos de información.

Capacidad:
La capacidad será determinada en función del tamaño del evento y la población potencialmente afectada, garantizando espacio suficiente para todos los evacuados.

Equipamiento:
Se deberá dotar a los refugios con material de primeros auxilios, extintores, señalización clara, sistemas de comunicación y medidas para prevenir incendios o accidentes relacionados con artificios pirotécnicos.

Procedimientos:
La apertura y cierre de los refugios será coordinada por las autoridades responsables durante la emergencia.
Se realizará un registro de las personas refugiadas para facilitar su atención y eventual retorno.

Se implementarán campañas informativas previas sobre la ubicación y funcionamiento de los refugios.

Seguridad:

Se garantizará la vigilancia permanente en los refugios mediante personal capacitado en protección civil y primeros auxilios, además de coordinarse con las fuerzas del orden para mantener el orden público.

Revisión y Mantenimiento:

Los refugios temporales deberán ser revisados periódicamente para asegurar su operatividad y condiciones higiénico-sanitarias antes y durante su uso. Como parte de las medidas preventivas y de atención a la población durante festividades masivas, el establecimiento de refugios temporales representa una acción estratégica para proteger a personas en situación de riesgo ante emergencias como aglomeraciones, fenómenos meteorológicos, fallas estructurales, entre otros.

La actualización de la base de datos de los refugios temporales de los municipios que conforman el Estado de México, puede consultarse en tiempo real en la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1C0-TN8SMGEtfZFlSdTQoLwd3n_O03Q_H/edit?usp=sharing&ouid=110834458203141336830&rtpof=true&sd=true

***Ilustración 12**. Refugios Temporales del H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas, Edo de Méx.*

7.5. Telecomunicaciones

Con el objetivo de garantizar una comunicación oportuna, eficiente y continua durante las actividades relacionadas con la producción, almacenamiento, transporte, venta y uso de artificios pirotécnicos, se establecerán mecanismos de telecomunicación robustos y coordinados entre las distintas instancias participantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

Se dispondrá de equipos de radiocomunicación portátil (VHF/UHF) para los cuerpos de emergencia, seguridad pública, tránsito, unidades municipales de protección civil y personal operativo en campo. Asimismo, se mantendrán líneas telefónicas directas, grupos de mensajería instantánea institucional y canales de comunicación redundantes para asegurar la coordinación en tiempo real.

Durante eventos de alto riesgo o festividades que involucren espectáculos pirotécnicos, se instalarán centros de mando móviles o fijos que fungirán como puntos de control y coordinación. Dichos centros estarán equipados con tecnología que permita el monitoreo continuo y la transmisión de información crítica, permitiendo tomar decisiones inmediatas ante cualquier contingencia.

Además, se promoverá la articulación con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de México para el intercambio de información y el apoyo en la vigilancia a través del sistema de videovigilancia estatal.

La Dirección General de Protección Civil coordinará previamente simulacros y pruebas de comunicación para asegurar la operatividad de los sistemas en situaciones reales, minimizando los tiempos de respuesta y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante incidentes derivados del manejo de pirotecnia.

7.6. Instalaciones estratégicas

Las instalaciones estratégicas desempeñan un papel fundamental en la planeación, coordinación y respuesta ante emergencias relacionadas con la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y uso de artificios pirotécnicos en el Estado de México.

Para tal fin, se identifican, evalúan y categorizan las instalaciones clave dentro de los municipios con actividad pirotécnica, tales como:

- Zonas de producción artesanal o industrial de pirotecnia
- Depósitos y almacenes de material explosivo
- Puntos de venta autorizados
- Sitios de espectáculos pirotécnicos
- Instalaciones educativas, de salud y recreativas cercanas
- Vías de evacuación y zonas de concentración poblacional
- Instalaciones críticas (hospitales, estaciones de bomberos, plantas de energía, sistemas hidráulicos, etc.)

Estas ubicaciones deben ser consideradas dentro de los mapas de riesgo y planes de respuesta para garantizar una actuación oportuna y eficaz en caso de incidente.

Asimismo, se establecerán zonas de seguridad y amortiguamiento alrededor de los talleres, depósitos y zonas de quema, conforme a la normatividad aplicable, particularmente lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, su reglamento y la normatividad de la SEDENA.

Se fomentará la colaboración interinstitucional para la vigilancia, inspección y control de dichas instalaciones, así como la verificación del cumplimiento de las medidas preventivas en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales.

La Dirección General de Protección Civil en conjunto con las unidades municipales, deberá mantener un registro actualizado de estas instalaciones y establecer protocolos para su revisión periódica, así como para la activación de recursos en caso de emergencia.

Además, se promoverá la instalación de centros de atención médica y puntos de comando temporales en eventos de concentración masiva donde se utilice pirotecnia, asegurando con ello la rápida atención a la población en caso de incidentes.

Ilustración 13. *Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad. Secretaría de Seguridad*

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable.

Con base en el análisis de riesgos y en los antecedentes de emergencias vinculadas al manejo de artificios pirotécnicos en el Estado de México, se establece la necesidad de prever y coordinar los apoyos logísticos, humanos y materiales requeridos para hacer frente a un escenario probable de emergencia.

Dicho escenario contempla situaciones como explosiones en talleres o almacenes, incendios provocados por manipulación inadecuada de pirotecnia, accidentes durante espectáculos pirotécnicos o afectaciones a la población civil en zonas cercanas a puntos de venta o quema.

Para ello, se realizará una evaluación técnica y operativa de los recursos disponibles, incluyendo:

- Unidades médicas móviles y fijas (centros de salud, hospitales de referencia y ambulancias).
- Cuerpos de emergencia (protección civil, bomberos, policía estatal y municipal, ERUM, Cruz Roja).
- Recursos materiales como camiones cisterna, herramientas para búsqueda y rescate, equipos de protección personal y unidades de transporte.
- Centros de refugio temporal en caso de evacuación preventiva o forzosa.
- Apoyo logístico adicional como alimentación, hidratación, comunicación y transporte para los equipos de primera respuesta.

La evaluación incluirá además la identificación de organismos auxiliares (SEDENA, Guardia Nacional, SSEM, asociaciones civiles, y agrupaciones voluntarias), con los que se establecerán convenios y protocolos de activación inmediata en caso de contingencia.

El resultado de esta evaluación será integrado a los planes de respuesta municipales y regionales, permitiendo una respuesta proporcional y oportuna a la magnitud del evento, minimizando los daños a la vida, salud, bienes y entorno de la población afectada.

7.8 Igualdad de género.

El enfoque de igualdad de género se integra de manera transversal en todas las acciones del programa de protección civil relacionado con artificios pirotécnicos, reconociendo el papel activo y valioso de mujeres y hombres en la gestión integral del riesgo, la prevención de emergencias y la respuesta ante desastres.

En las comunidades donde se desarrolla actividad pirotécnica, especialmente en aquellas con tradición artesanal, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de capacitación, organización comunitaria, brigadas de emergencia, elaboración de planes familiares de protección civil y acciones de sensibilización en torno al manejo seguro de explosivos.

Se impulsará la eliminación de estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en áreas operativas o de toma de decisiones, promoviendo su integración en cuerpos de emergencia, espacios de liderazgo comunitario y estructuras de protección civil locales. Asimismo, se fomentará la capacitación con perspectiva de género, tanto para personal operativo como para autoridades municipales y estatales involucradas en este programa.

Durante la atención de emergencias, se garantizará que las acciones de asistencia, evacuación, refugio temporal y recuperación consideren las necesidades diferenciadas de mujeres, hombres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, asegurando condiciones de seguridad, dignidad y respeto a los derechos humanos.

El programa fomentará la recopilación de información desagregada por sexo y grupo etario, que permita mejorar el diseño de estrategias inclusivas y con enfoque de género, y se vinculará con instituciones y organismos especializados en derechos de las mujeres para fortalecer las capacidades institucionales en la materia.

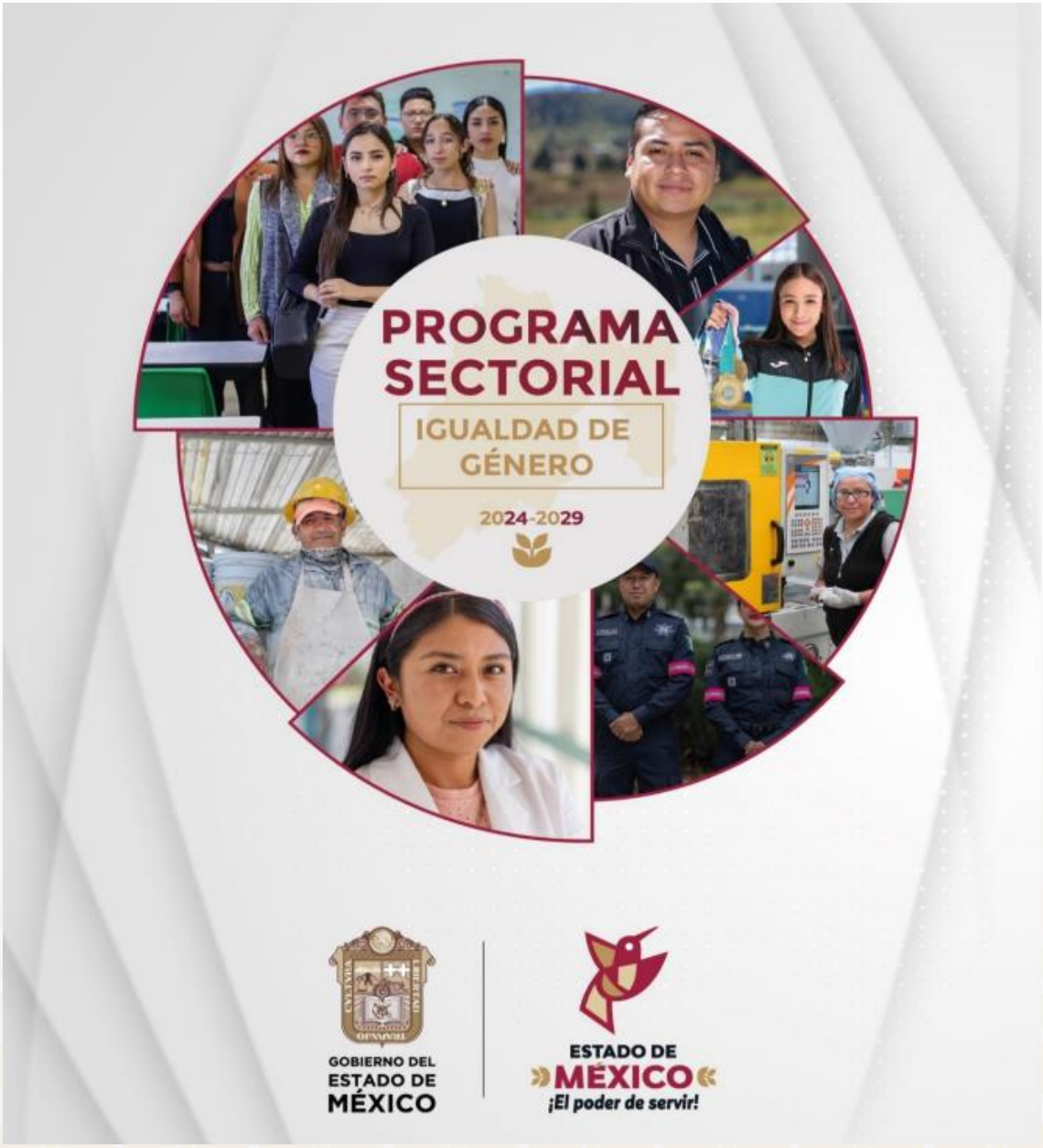

Ilustración 14. *Programa Sectorial, Gobierno del Estado de México*
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182n.pdf

7.9 Validación e implementación del programa de protección civil

La validación e implementación del presente programa de protección civil especializado en artificios pirotécnicos se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, en coordinación con las unidades municipales correspondientes, así como con instancias federales competentes.

Para su validación, el programa será sometido a revisión técnica por parte de las áreas especializadas en análisis de riesgos, normatividad y operaciones de emergencia, asegurando que cumple con los principios de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante incidentes relacionados con la actividad pirotécnica.

Una vez validado, se procederá a su implementación progresiva, priorizando aquellas zonas con mayor concentración de talleres, depósitos o eventos pirotécnicos, así como los municipios con antecedentes de incidentes. Las acciones del programa se integrarán en los planes municipales de protección civil y se articularán con los programas estatales y federales que correspondan.

La implementación contempla:

- La difusión del programa entre autoridades locales, comités ciudadanos, productores, comerciantes y población en general.
- La capacitación del personal operativo y funcionarios municipales sobre los contenidos del programa.
- La puesta en marcha de protocolos de actuación y planes de contingencia específicos por zona.
- La organización de simulacros y ejercicios de preparación para evaluar la capacidad de respuesta.
- La articulación institucional con dependencias como la SEDENA, Guardia Nacional, Secretaría de Salud, Educación, Seguridad Pública, entre otras.

Asimismo, se establecerán mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización periódica del programa, con base en los resultados obtenidos, la retroalimentación de los actores involucrados y los cambios en el contexto social, económico o normativo.

Este proceso garantizará que el programa se mantenga vigente, eficaz y alineado con los principios de protección civil, fortaleciendo la cultura de prevención y la seguridad de las comunidades dedicadas al manejo de artificios pirotécnicos.

Ilustración 15. *Difusión sobre recomendaciones*

8. MANEJO DE LA CONTINGENCIA

En situaciones de emergencia relacionadas con artificios pirotécnicos en el Estado de México, brindar apoyo y protección a la población es la prioridad principal de las autoridades de Protección Civil. Por ello, todas las instancias involucradas, desde dependencias públicas hasta organismos privados, trabajan de manera coordinada y ordenada para responder con eficacia y prontitud. Las unidades especializadas de Protección Civil en cada dependencia y la autoridad municipal correspondiente son las primeras en actuar, prestando ayuda inmediata y notificando a las instancias especializadas para una intervención rápida y adecuada.

La Unidad Municipal de Protección Civil supervisa y aplica las medidas de seguridad necesarias para prevenir y atender cualquier incidente con fuegos artificiales. En caso de que la emergencia rebase la capacidad local, se solicita apoyo a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, que a su vez activa el Sistema Estatal de Protección Civil para reforzar la respuesta en terreno. Si la situación aún supera los recursos estatales, se actúa con la participación de las autoridades federales, quienes intervienen conforme a los planes y protocolos nacionales, garantizando una atención integral y eficiente.

Este modelo de coordinación escalonada, establecido en el marco legal y operativo del Sistema Estatal de Protección Civil, es fundamental para manejar de manera segura y responsable los riesgos que implican los artificios pirotécnicos, protegiendo la vida, el patrimonio y la integridad de la comunidad mexiquense durante las celebraciones del 2025.

8.1 Alertamiento

Es fundamental informar de manera oportuna tanto a la población como a las autoridades correspondientes en el Estado de México sobre cualquier situación de riesgo o emergencia derivada del uso, almacenamiento o manejo de artificios pirotécnicos, con el fin de proteger

la integridad de las personas y preservar el patrimonio, así como garantizar la continuidad de los servicios esenciales para la comunidad.

En el Estado de México, al igual que en todo el país, está disponible el número de emergencia 911, que atiende cualquier reporte relacionado de incidentes con fuegos artificiales y actúa como enlace inmediato para notificar a las autoridades responsables. A través de esta vía se puede solicitar apoyo de diversas instancias como la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, las Secretarías de Seguridad, Salud, Bienestar y Medio Ambiente, así como de cuerpos de auxilio como Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil y Policías Municipales.

Cuando se registra una emergencia vinculada a artificios pirotécnicos, los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de Toluca y Ecatepec reciben las llamadas de auxilio y, de manera ágil y coordinada, transfieren la información a las instituciones especializadas para una atención rápida y eficaz. Esta estructura de comunicación y respuesta es vital para minimizar daños y responder con oportunidad ante cualquier eventualidad relacionada con la pirotecnia durante las celebraciones y festividades del Estado de México en 2025.

8.2 Centro de operaciones

Es fundamental contar con un Centro de Operaciones que funcione como el núcleo estratégico para coordinar todas las acciones relacionadas con la gestión y atención de emergencias derivadas del uso, almacenamiento y comercialización de artificios pirotécnicos en el Estado de México. Este centro debe estar equipado con tecnología avanzada que permita recibir información en tiempo real desde diversas fuentes, facilitando la comunicación eficaz entre las distintas instituciones involucradas en la protección civil, seguridad, salud y servicios de auxilio.
Asimismo, resulta indispensable que este centro cuente con personal altamente capacitado para interpretar datos, tomar decisiones rápidas y coordinar las respuestas de manera eficiente ante cualquier eventualidad relacionada con fuegos artificiales. Tener un Centro de

Operaciones bien estructurado y preparado asegura una atención ágil, contribuye a la reducción de riesgos y protege la vida, la integridad y los bienes de la población durante las fiestas y eventos donde se emplea la pirotecnia.

En el Estado de México, existen dos Centros de Comando y Control (C5) que cumplen esta función estratégica: el primero ubicado en el municipio de Toluca, en operación desde el 3 de junio de 2016; y el segundo situado en Ecatepec, inaugurado en septiembre del mismo año. Ambos centros están equipados con tecnología de punta comparable a la utilizada en países como Estados Unidos, Alemania, Israel e Inglaterra, lo que les permite responder con rapidez y efectividad ante incidentes, incluyendo emergencias provocadas por artificios pirotécnicos, reduciendo riesgos y fortaleciendo la protección de la ciudadanía mexiquense.

Estos centros no solo reciben y canalizan las llamadas de emergencia a través del número 911, sino que también integran sistemas de monitoreo, comunicación y análisis de información que permiten coordinar de manera oportuna la intervención de cuerpos de bomberos, Protección Civil, Cruz Roja, policías municipales y demás instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

La ubicación y contacto de estos centros son:

- C5Toluca
  Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca
  Teléfono: 722 275 83 00

- C5 Ecatepec
  Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos
  Teléfono: 553 398 58 82

Gracias a la estructura sólida, tecnología avanzada y el personal especializado de estos centros, el Estado de México está mejor preparado para mitigar y atender emergencias derivadas del uso de la pirotecnia en el año 2025, garantizando una respuesta efectiva y protección para toda la comunidad.

8.3 Coordinación y manejo de contingencias

La coordinación eficiente entre todas las instituciones y actores involucrados en la gestión y control de artificios pirotécnicos es fundamental para garantizar una respuesta ágil y organizada ante cualquier emergencia derivada de su manejo en el Estado de México. Para lograrlo, es indispensable establecer canales de comunicación claros, definir roles y responsabilidades específicas, así como fomentar una colaboración constante entre los distintos niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, organizaciones civiles y la comunidad en general.

En situaciones de contingencia relacionadas con fuegos artificiales, algunas acciones esenciales incluyen la activación inmediata de los protocolos establecidos, el monitoreo en tiempo real de las condiciones del lugar y su entorno, así como la adaptación continua de las estrategias conforme evoluciona el incidente. Asimismo, es indispensable movilizar recursos especializados, tales como equipos contra incendios, maquinaria para remoción de escombros, albergues temporales y personal capacitado para atender la emergencia. La realización de evacuaciones preventivas en zonas potencialmente afectadas es también una medida clave para proteger a la población.

Otra acción imprescindible consiste en la difusión oportuna y clara de información hacia la ciudadanía mediante alertas y comunicados oficiales, para que puedan tomar las precauciones necesarias y actuar con responsabilidad. De igual manera, se deben coordinar los esfuerzos para el manejo seguro y adecuado de los residuos pirotécnicos, la reparación y restauración de infraestructura dañada y la atención integral a las personas afectadas, promoviendo así la recuperación completa de las comunidades y el entorno.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL SCI

8.4 Evaluación de daños

La evaluación de las afectaciones derivadas de incidentes con artificios pirotécnicos en el Estado de México implica una valoración rigurosa, tanto cualitativa como cuantitativa, de los daños que estos fenómenos pueden ocasionar al entorno y a la salud de la población. Este proceso es esencial para orientar de manera eficaz las acciones inmediatas que permitan brindar atención adecuada y oportuna, involucrando a las autoridades municipales, estatales y federales, así como al apoyo de organizaciones sociales y comunitarias comprometidas con la seguridad ciudadana.

En esta evaluación se consideran múltiples aspectos, no solo las personas afectadas directamente por accidentes o incidentes derivados del uso o almacenamiento inadecuado de fuegos artificiales, sino también los daños a viviendas, infraestructuras como vías de comunicación, inmuebles públicos y privados, servicios básicos y en zonas agrícolas, el impacto en áreas de cultivo y terreno, dado que la pirotecnia puede generar incendios o contaminación que afecten estos espacios.

El proceso de valoración se desarrolla en diversas etapas clave:

1. **Recopilación y registro de datos**: Identificación inmediata de las personas lesionadas o afectadas, cuantificación de viviendas y bienes dañados, así como las zonas específicas donde se originaron los incidentes.
2. **Inspección técnica y ambiental**: Personal especializado realiza un análisis detallado para determinar el tipo de daño provocado, su extensión y posible contaminación ambiental, considerando riesgos adicionales como incendios residuales o liberación de sustancias tóxicas.
3. **Coordinación interinstitucional**: Se integran los resultados y se establece comunicación con las instancias correspondientes en los niveles municipal, estatal y federal para diseñar un plan de acción integral y asignar recursos necesarios.
4. **Atención y mitigación inmediata**: Despliegue de brigadas de Protección Civil, cuerpos médicos, bomberos y autoridades de seguridad para atender heridos, controlar incendios o riesgos derivados del incidente y asegurar la zona.
5. **Comunicación y alerta a la población**: Emisión de informes y recomendaciones a la comunidad afectada y en riesgo, para que adopten medidas preventivas mientras se lleva a cabo la recuperación.
6. **Seguimiento y rehabilitación**: Monitoreo constante de las zonas afectadas, reparación de servicios públicos dañados, apoyo psicológico y social a quienes lo necesiten y campañas de limpieza y restauración ambiental.
7. **Prevención y capacitación**: Se fortalecen los programas de capacitación para fabricantes, comerciantes y usuarios de pirotecnia, además de incrementar la promoción de una cultura de manejo seguro y responsable.

Este sistema de evaluación y respuesta integral frente a las afectaciones por artificios pirotécnicos permite en la actualidad al Estado de México actuar con rapidez y eficiencia, minimizando consecuencias negativas y priorizando la protección de la vida, la salud pública y el equilibrio ambiental durante todas las festividades en las que se utilicen fuegos artificiales.

8.5 Seguridad

Es fundamental garantizar la seguridad de las personas frente a los riesgos y problemáticas que pueden derivarse del manejo, almacenamiento y uso de artificios pirotécnicos, los cuales, si no se controlan adecuadamente, pueden generar accidentes graves, incendios, lesiones y daños materiales que ponen en peligro a las comunidades cercanas. Por ello, para mitigar estos riesgos se implementarán diversas acciones orientadas a proteger la vida, la salud y el bienestar de toda la población mexiquense.

Entre las principales medidas de seguridad destacan:

- **Identificación y monitoreo constante de focos de riesgo relacionados con la fabricación, venta y uso de pirotecnia**, con especial atención en zonas donde se concentran estas actividades y en los periodos festivos de mayor demanda.

- **Capacitación y fortalecimiento de las Unidades Municipales de Protección Civil**, para la elaboración de programas preventivos específicos de manejo seguro de artificios pirotécnicos y establezcan una vigilancia reforzada, particularmente durante las temporadas de alto riesgo.

- **Aplicación de protocolos de seguridad en puntos de venta y almacenamiento**, asegurando que se cumplan las normativas oficiales sobre embalaje, almacenamiento separado, control de temperatura y manejo de materiales inflamables.

- **Implementación de acciones de atención médica y salud pública**, enfocadas en la atención oportuna de personas afectadas por quemaduras, intoxicaciones o lesiones causadas por fuegos artificiales, incluyendo campañas de primeros auxilios y capacitación comunitaria.

- **Difusión de campañas de prevención y protección en escuelas, comunidades y espacios públicos**, involucrando a autoridades educativas, sociales y líderes comunitarios para sensibilizar sobre los riesgos, la correcta manipulación y las medidas de seguridad básicas ante la pirotecnia.

- **Promoción del uso de artificios certificados y la adquisición responsable**, evitando la compra y uso de pirotecnia ilegal o de dudosa procedencia que incrementa los riesgos.

- **Fomento de una cultura de protección civil y responsabilidad ciudadana**, que impulse hábitos de prevención, autocuidado y denuncia ante prácticas riesgosas o condiciones inseguras relacionadas con la pirotecnia.

- **Establecimiento de zonas seguras para el manejo y detonación de artificios**, con señalización adecuada y restricciones claras para evitar que se utilicen en áreas habitadas o de alto riesgo.

- **Coordinación interinstitucional para el control y supervisión continua**, implementando operativos regulares con la participación de Protección Civil, seguridad pública, autoridades sanitarias y ambientales para atender incidentes y prevenir accidentes.

El personal asignado para estas funciones deberá seguir estrictamente los protocolos y procedimientos definidos, siempre asegurando la seguridad y el bienestar de la población, con un enfoque preventivo que priorice la protección de vidas y la integridad física, evitando así que situaciones potencialmente peligrosas se conviertan en emergencias.

8.6. Búsqueda y salvamento

La función de búsqueda y salvamento, en el contexto de emergencias derivadas del uso, almacenamiento, transporte o manipulación de artificios pirotécnicos, está enfocada en la localización de personas extraviadas o atrapadas, así como en su rescate y traslado hacia

zonas seguras. Esta labor busca evitar la exposición de la población y del personal de respuesta a riesgos como explosiones, incendios o colapsos estructurales.

Dada la alta peligrosidad de los materiales pirotécnicos, sobre todo en áreas densamente pobladas o con presencia de talleres y almacenes, se requiere una intervención inmediata, organizada y altamente especializada. Las acciones prioritarias se centran en localizar y rescatar a personas heridas o desaparecidas, evacuar con rapidez las zonas de riesgo ante una posible detonación secundaria, y garantizar la integridad física tanto de los civiles como del personal operativo. Además, se considera la protección de bienes esenciales, siempre que no se comprometa la seguridad de los rescatistas.

Estas tareas deben ejecutarse mediante la activación inmediata de brigadas de búsqueda, en coordinación con cuerpos de emergencia como Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, Seguridad Pública y cuando sea necesario, unidades militares. Es fundamental delimitar zonas de riesgo mediante perímetros de seguridad, utilizar equipo de protección especializado y contar con recursos tecnológicos como drones o binomios caninos para la localización de víctimas. La evacuación se debe realizar hacia refugios temporales previamente establecidos, con registro y seguimiento de las personas rescatadas.

En zonas con actividad pirotécnica, se deben tomar precauciones adicionales debido a la posible presencia de explosivos remanentes. Las maniobras de búsqueda deben evitar vibraciones que puedan provocar detonaciones accidentales, por lo que la evacuación puede requerir un enfoque escalonado. Para una intervención eficaz, es indispensable contar con un mapa actualizado de puntos de riesgo, incluyendo ubicaciones legales e informales relacionadas con la pirotecnia dentro del municipio.

Ilustración 16. *Búsqueda y salvamento*
ttps://www.shutterstock.com/es/search/busqueda-y-rescate?dd_referrer=https%3A%2F%2Fwww.bing.com%2F

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Esta función tiene como finalidad garantizar la operatividad de los servicios esenciales y la disponibilidad de recursos estratégicos durante emergencias provocadas por el uso o manejo inadecuado de artificios pirotécnicos. Su enfoque es asegurar una respuesta oportuna mediante la movilización, coordinación y uso eficiente de recursos públicos, privados y sociales.

Se prioriza la protección de la infraestructura crítica, así como la continuidad de servicios como seguridad pública, atención médica, energía eléctrica, agua potable y vialidad. Para ello, se contará con el equipamiento básico necesario para enfrentar este tipo de emergencias, como unidades de emergencia, equipos de protección personal, herramientas contra incendios y sistemas de comunicación.
La participación de autoridades municipales, estatales y federales será clave para fortalecer la capacidad de respuesta y asegurar la atención inmediata de incidentes relacionados con pirotecnia.

8.8. Salud

Acciones encaminadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre. Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal, personas físicas, morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, a través del Comité Estatal de Emergencias. Durante una emergencia originada por riesgos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológico, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que además de ejecutar acciones para brindar atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

Ilustración 17. *Cruz Roja Mexicana*
https://www.pinterest.com/pin/la-cruz-roja-mexicana-trabaja-arduamente-por-la-salud-de-las-personas-que-ms-lo-necesitan-y-sobre--450430400201302407/

8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes,

medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

Asimismo, se activan los mecanismos de comunicación y enlace entre autoridades y organizaciones de apoyo, a fin de facilitar solicitudes de ayuda y asegurar una respuesta coordinada y eficiente ante las necesidades detectadas.

8.10. Comunicación social de la contingencia

La comunicación social de la emergencia se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

Por lo que la Unidad del Sistema Estatal de información de la Coordinación General de Protección Civil, realizara las siguientes acciones:

- Mantener informada a la población, ya sea por las posibilidades de la presencia de un fenómeno perturbador que ponga en riesgo a la población o para dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia.
- Informar a los medios de comunicación de manera oportuna la situación que se vive en la entidad, así como los riesgos que pueden existir.

- Mantener informada a la población del impacto del fenómeno y las acciones iniciales de respuesta de las autoridades correspondientes.

- Organizar, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada, así como las medidas de seguridad que deben tomarse.

- Informar a los medios de comunicación y a la población en general sobre la evaluación de la emergencia, normas de comportamientos de la población, ubicación de los refugios temporales e instituciones en caso de evaluación.

- Informar los avances de la reconstrucción y vuelta a la normalidad a los medios de comunicación y a la población.

9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

El Estado de México ha intensificado el uso de simulacros como herramienta clave para el regreso ordenado a la normalidad en el sector pirotécnico. Estos ejercicios especialmente en mercados emblemáticos como San Pablito han fortalecido procesos de seguridad, atención emergente y resiliencia comunitaria. La combinación de simulacros estructurados con capacitaciones técnicas busca afianzar una cultura de autoprotección, tanto en productores como en residentes y consumidores.

Retorno a la normalidad tras emergencias

- Después de incidentes relevantes como la explosión del Mercado de San Pablito en 2016 o siniestros más recientes, las autoridades estatales han activado mecanismos de reactivación gradual de actividades en los talleres y mercados pirotécnicos.
- El IMEPI, Protección Civil estatal y municipal coordinan con SEDENA, Guardia Nacional y Fiscalía a través del Puesto de Mando Unificado, evaluando daños, verificando permisos y certificando reaperturas seguras bajo protocolos reforzados.

Capacitaciones prácticas con detonaciones controladas

- En otro ejercicio, se realizaron detonaciones de alto impacto controladas en terrenos de feria en Tultepec. Durante estas prácticas, participaron bomberos, PC municipal y pirotécnicos de la región para responder ante heridas simuladas con apoyo de maniquíes médicos y equipo real como ambulancias y extintores.

Impacto en la vida cotidiana y cultura preventiva

- Tras estos simulacros y ejercicios operativos, las autoridades han reportado una mejor coordinación interinstitucional y mayor adherencia a normas de seguridad dentro del gremio pirotécnico, incluso fuera de temporada de venta.

- Las prácticas han permitido detectar áreas de mejora en procedimientos, señalización, uso de equipo de protección y protocolos de evacuación en talleres y puntos de venta.

10. GLOSARIO

ALCOHOLÍMETRO: Instrumento que mide la concentración de alcohol en el aire expirado por una persona, generalmente utilizado por las autoridades para controlar el consumo de alcohol al conducir.

ALMACENAMIENTO: Acción de guardar pirotecnia en lugares seguros y autorizados, con medidas adecuadas para prevenir accidentes.

ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS: Objetos que contienen sustancias explosivas o inflamables usados para producir efectos luminosos, sonoros, térmicos o mecánicos, con fines recreativos, ceremoniales o festivos.

BINOMIO CANINO: Equipo conformado por un perro entrenado y su guía humano, especializado en la búsqueda y localización de personas atrapadas o desaparecidas.

C5 (CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y CALIDAD): Centro tecnológico del Estado de México que ayuda en la vigilancia y comunicación durante emergencias.

CENTRO DE MANDO: Lugar desde donde se organiza y controla la atención a una emergencia, puede ser móvil o fijo.

COORDINACIÓN: Trabajo conjunto entre diferentes niveles de gobierno y organismos para planear y ejecutar acciones antes, durante y después de una emergencia.

DIFUSIÓN: Se refiere al proceso de comunicación que tiene como finalidad distribuir, propagar o hacer llegar información, mensajes, conocimientos o campañas a un público amplio o segmentado. La difusión busca informar, sensibilizar, educar o motivar a la acción, utilizando diversos medios y canales como prensa, radio, televisión, redes sociales, folletos, conferencias y otros.

EMERGENCIA: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

EMERGENCIA PIROTÉCNICA: Situación crítica derivada del mal manejo, almacenamiento o uso de pirotecnia, que puede provocar incendios, explosiones o daños a personas e infraestructura.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Estudio para identificar qué peligros pueden presentarse, qué recursos se tienen y qué tan probable es una emergencia.

EVENTUALIDAD: Es una situación que puede surgir de manera inesperada o en ciertos momentos particulares, la cual no está garantizada, pero es posible que ocurra y requiera una respuesta o manejo especial. Las eventualidades pueden ser tanto eventos adversos, como accidentes o emergencias, como circunstancias especiales que demandan atención o adaptabilidad.

EVACUACIÓN: La evacuación es el proceso de desplazar a personas de una zona peligrosa a un lugar seguro, ya sea de forma temporal o permanente.

EXPLOSIVOS REMANENTES: Material pirotécnico que permanece sin detonar después de un incidente, representando un riesgo latente.

FENÓMENO PERTURBADOR: Evento natural, químico, tecnológico o social que puede poner en riesgo a la población, como una explosión de pirotecnia.

FERIA: Instalación donde se exponen los productos de un solo ramo industrial o comercial, como libros, muebles, juguetes, etcétera, para su promoción y venta.

FESTIVIDAD: Fiesta o solemnidad con que se celebra algo.

INFRAESTRUCTURA: Edificaciones y servicios básicos necesarios para que funcionen bien los refugios, centros de control o almacenes.

INCIDENTES: Son eventos imprevistos o no deseados, generalmente de carácter abrupto o accidental, que interrumpen el desarrollo normal de actividades o procesos. Aunque usualmente son de menor gravedad que los desastres o emergencias mayores, los incidentes requieren atención rápida para evitar que escalen y produzcan daños más significativos o pérdidas.

IMPRESCINDIBLE: Algo absolutamente necesario o indispensable para lograr un fin o cumplir con una función determinada.

IGUALDAD DE GÉNERO: Principio que asegura que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de protección civil.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA (IMEPI): Organismo encargado de regular, capacitar y supervisar la producción, venta y uso de productos pirotécnicos en el Estado de México.

INSPECCIÓN: Acto de revisar, examinar o verificar un lugar, objeto o proceso con el propósito de comprobar su estado, condiciones o cumplimiento de normas.

INSTALACIONES ESTRATÉGICAS: Lugares importantes que deben ser vigilados y protegidos porque están relacionados con la pirotecnia o son vitales en una emergencia (hospitales, escuelas, depósitos, etc.).

MATERIAL PELIGROSO: Son sustancias que pueden causar daño si no se manipulan con cuidado, ya sea por sus propiedades químicas, físicas o biológicas.

OPERATIVO: Conjunto de acciones coordinadas y planificadas que realizan autoridades o equipos especializados para cumplir un objetivo específico, especialmente en situaciones de emergencia o seguridad.

ORGANIZACIÓN: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

PATRIMONIO: Conjunto de bienes, derechos y valores que una persona, comunidad o nación considera valiosos y que se heredan de generación en generación, incluyendo aspectos culturales, históricos, artísticos y naturales.

PERÍMETRO DE SEGURIDAD: Zona delimitada para restringir el acceso durante una emergencia y proteger a la población del riesgo inminente.

PIROTECNIA: Técnica de la fabricación y utilización de materiales explosivos o fuegos artificiales.

PIROTECNIA ARTESANAL: Producción tradicional de artículos pirotécnicos, frecuentemente realizada en talleres familiares, con métodos no industrializados.

POST-EVENTO: Se refiere a la fase o etapa posterior a la realización del evento principal. Esta fase se centra en evaluar el éxito del evento.

POBLACIÓN: Personas que viven en una comunidad y pueden ser afectadas o involucradas en una emergencia.

PREVENCIÓN: Medidas que se aplican antes de que ocurra una emergencia para evitarla o reducir sus consecuencias.

PROTOCOLOS: Son un conjunto de reglas, procedimientos o guías que se establecen formalmente para regular la manera en que se deben realizar determinadas actividades o responder ante situaciones específicas. Estos protocolos buscan asegurar que las acciones se lleven a cabo de forma ordenada, segura y eficiente, minimizando riesgos y errores.

RECOPILACIÓN: Proceso de reunir, clasificar y organizar información o datos procedentes de distintas fuentes para su análisis o uso posterior.

REFUGIO: Espacio temporal y seguro donde se protege a las personas afectadas por una emergencia.

RESCATE: Acción de salvar o liberar a personas atrapadas o en peligro como consecuencia de un desastre.

RESPUESTA: Acciones inmediatas que se toman para atender una emergencia y reducir sus efectos negativos.

RIESGO: Contingencia o proximidad de un daño; probabilidad de que una amenaza cause daño a personas, bienes o al medio ambiente, dependiendo de la vulnerabilidad existente.

SANIDAD: Conjunto de medidas de higiene y control epidemiológico que se aplican para evitar enfermedades durante y después de una emergencia.

SISTEMA ESTATAL DE SALUD: Conjunto de instituciones públicas y privadas que prestan servicios médicos y de salud en una entidad federativa.

SINIESTRO: Evento inesperado que ocasiona daños o pérdidas significativas, como una explosión o incendio.

SIMULACRO: Ejercicio organizado que imita una emergencia real para practicar cómo actuar y evaluar la preparación de las autoridades y la población.

TALLER CLANDESTINO: Espacio de fabricación o almacenamiento de pirotecnia que opera sin permisos ni medidas de seguridad reglamentarias.

TELECOMUNICACIÓN: Uso de radios, teléfonos y otros medios para comunicarse durante una emergencia y asegurar una respuesta rápida y organizada.

VANGUARDIA: Posición o estado que representa la innovación, el avance y el liderazgo en un campo determinado, siendo referente en técnicas, tecnología o ideas modernas

11. REFERENCIAS

https://images.milenio.com/CsV_6HTJzbGlJ_I63BT3iM84U=/942x532/uploads/media/2021/09/13/pirotecnia-en-tultepec.jpeg

(S/f-f). Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig210.pdf

(S/f-g). Com.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://www.mexicodesconocido.com.mx/festividades-estado-de-mexico.html

Festividades por estado. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=festividad&disciplina=&estado_id=

Bienvenido a Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. (s/f).Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/

https://images.milenio.com/CsV_6HTJzbGlJ_I63BT3iM84U=/942x532/uploads/media/2021/09/13/pirotecnia-en-tultepec.jpeg

(S/f-f). Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig210.pdf

https://images.milenio.com/CsV_6HTJzbGlJ_I63BT3iM84U=/942x532/uploads/media/2021/09/13/pirotecnia-en-tultepec.jpeg

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/artificios-pirotecnicos

(S/f-g). Com.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://www.mexicodesconocido.com.mx/festividades-estado-de-mexico.html

Festividades por estado. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=festividad&disciplina=&estado_id=

Bienvenido a Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. (s/f).Gob.mx. Recuperado el 27 de junio de 2025, de https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil
Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf

CENAPRED
https://www.gob.mx/cenapred
http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales

Dirección General de Protección Civil, Formatos
http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres:
https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres

“Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”,
http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/1ersimulacronacional2023/guias.php

“Glosario de Términos de Protección Civil”:
http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/
https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil
Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf

https://www.nmas.com.mx/estados/musica-pirotecnia-y-baile-asi-se-vivio-el-grito-de-independencia-en-mexico/

https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182n.pdf

https://diario-puntual.com.mx/ofrece-cruz-roja-edomex-capacitacion-en-linea-sobre-primeros-auxilios/

https://yosoynoticias.mx/2024/09/12/toluca-operativo-fiestas-patrias/

https://www.gob.mx/911/articulos/app-9-1-1-emergencias?idiom=es

https://infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/que-es-el-acceso-a-la-informacion-publica.html

12. ANEXOS

12.1. Anexo 1: Antecedentes de fenómenos perturbadores

Fecha de ocurrencia	Localización (geo-referenciada)				Descripción del evento	Dependencias participantes	Daños	Observaciones
	Estado	Municipio	Latitud	Longitud				

SEGURIDAD | CNPC

12.2. Anexo 2: Inventarios de recursos humanos y materiales

Recursos humanos

Información personal					
No	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Sexo (M/F)	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Información Laboral			
Cargo laboral	Horario laboral	Fecha de Nombramiento (mm/aaaa)	CURP

Información de Capacitación					
Especialidad	Institución que certificó	No. de Certificado	Fecha de certificado	Pasaporte	Visa

Domicilio					
Calle	Número	Colonia/Comunidad	Código Postal	Municipio	Estado

Información Localización						
Tel. casa (10 digitos)	Tel. Trabajo (10 digitos)	Celular (10 digitos)	Fax (10 digitos) y extención	No. Matra	e-mail	Otro

SEGURIDAD | CNPC

Recursos materiales

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación del recurso
Cuenta con tracto-excavadoras:					
Cuenta con vehículos todo terreno:					
Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más:					
Cuenta con camiones de bomberos:					
Cuenta con ambulancias:					
Cuenta con plantas potabilizadoras:					
Cuenta con equipo de bombeo:					
Cuenta con equipo especializado:					
Cuenta con lanchas:					
Cuenta con motos acuáticas:					
Cuenta con helicópteros:					
Cuenta con helicópteros:					
Cuenta con aviones:					
Cuenta con otros (1) motos					
Cuenta con otros (2) carro tanque					
Cuenta con otros (3) puesto de mando					
Otros (descripción)					

Características destacables	Estado físico	Requiere mantenimiento	Observaciones

12.3. Anexo 3: Directorio de refugios temporales

No.	Refugio	Estado	Municipio	Dirección	Uso del Inmueble	Capacidad		Georeferencia Coordenadas			Refugio Temporal para animales		Responsable	Teléfonos
						Personas	Familias	Latitud N	Longitud W	Altitud MSNM	animales de compañía	animales de granja		

Servicios								
sanitarios		regaderas		agua	electricidad	drenaje o fosa séptica	cocina	comedor	dormitorios
mujeres	hombres	mujeres	hombres						

Actividad					
atención médica	atención psicológica	sala de hidratación	almacén de medicamentos	almacén de material curación	almacén de víveres

12.4. Anexo 4: Telecomunicaciones

Concepto	Descripción
Sistemas de comunicación	Elaborar una lista de comunicación, antenas, bases de comunicación entre otros, que representen las bases fundamentales para la comunicación en la zona geográfica determinada.
Tipo de equipo	Marca, modelo.
Alcance o cobertura	Indicar el área geográfica de cobertura del sistema, señalando la cantidad de población beneficiada con este servicio.
Empresa que presta el servicio	Considerar los datos de la compañía que tiene el servicio de operación de los equipos.
Ubicación	Especificar detalladamente la ubicación (geo-referencia) de donde se localiza el equipo.
Personal responsable	Datos completos de las personas responsables de operar los equipos (nombre, domicilio, teléfono).
Fuente de energía	Especificar las características de la fuente de energía con las que funciona.
Fuente de energía alterna	Describir las características de las fuentes de energía alternas con las que cuenta para funcionar en caso de contingencia.
Programa de mantenimiento	Describir el programa de mantenimiento que se aplica y quién es el responsable de realizarlo.

12.5. Anexo 5: Instalaciones estratégicas

Concepto	Descripción
Nombre de la instalación	Indicar el nombre exacto de la instalación.
Descripción	Mencionar los detalles referentes al tipo de construcción (área total, área construida, número de pisos, fecha de construcción, fechas de modificaciones).
Ubicación	Indicar la dirección exacta del inmueble e indicar las vías principales de acceso.
Directorio de responsables	Especificar los teléfonos, radios, en donde se puede localizar en cualquier momento a los responsables del inmueble.
Tipo de uso actual	Describir las actividades que se desarrollan en tiempo normal de operación.
Tipo de uso en contingencia	Describir los protocolos a llevar a cabo en situaciones de contingencia.
Horario	Especificar los horarios laborales de la instalación.
Programa interno	Realizar una revisión constante del Programa Interno y llevar a cabo simulacros.

12.6. Anexo 6: Evaluación de apoyos para un escenario probable

Fenómeno perturbador:

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. De familias afectadas	
Requerimientos:	Despensas
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Láminas
	Otros
Observaciones	

12.7. Anexo 7: Medidas de prevención para la reducción del riesgo

Fenómeno perturbador:
Fecha del suceso:

Descripción del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	

12.8. Anexo 8: Evaluación de daños

Fenómeno perturbador:
Fecha del suceso:

Personas	Decesos
	Heridos
	Desaparecidos
	Damnificados
Viviendas	Daños totales
	Daños parciales
Vías de comunicación	Camino
	Carretera estatal
	Carretera federal
	Otro
Instalaciones estratégicas	
Energía eléctrica	
Inmuebles	Municipales
	Estatales
	Federales
Servicios	Agua
	Drenaje
	Alcantarillado
Terrenos de cultivo	Cultivo
	Superficie afectada
Otros	

NOTA: Todos los datos referentes a personas, vertidos en este cuadro deben estar desagregados por sexo, edad y etnia.

12.9. Anexo 9: Aprovisionamiento

Concepto	Descripción
Número de personas afectadas	Esta información se calcula con base en la evaluación de daños.
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	Estas raciones irán destinadas a aquellas personas que no tienen acceso inmediato a alimentos. "Una dieta de supervivencia debe tener una cantidad total de energía de 1 800 kilocalorías por día. La distribución porcentual energética (DPE) de una dieta en contingencias es de 5 a 10% de la energía en proteínas, el 30% en grasas, y el 65% en hidratos de carbono. El objetivo primario es sostener la vida en el transcurso de los días. Los requerimientos nutricionales para dos semanas o menos, son cuantitativos y relativamente en menor cantidad que para los periodos largos. Esenciales para periodos cortos son el agua y los alimentos energéticos. Cuatro toneladas de víveres por día servirán para alimentar a unas 10 000 personas. Además de los productos básicos, se necesita aceite de cocina, verduras, sal, un alimento suplementario (puede ser leche en polvo, carne en conserva, pescado) y también son útiles desde el punto de vista psicológico, aunque no indispensables, té, café, azúcar y especies. Si no pueden obtenerse otros productos, la distribución de un único cereal, raíces o tubérculos serán suficientes para cubrir las necesidades nutritivas básicas, lo mejor será distribuir alimentos cocinados, por ejemplo, arroz hervido o pan".[6]
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Los apoyos de FONDEN incluyen una despensa por familia de cuatro integrantes, cada cuatro días.

Formato para entrega de apoyos.

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
Dirección General de Protección Civil
Dirección de Emergencias

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

FORMATO DE ENTREGA DE APOYOS		FEA-DGPC-DE-SE-02	
Subdirección de Emergencias del Valle de:		Centro Regional de:	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Última actualización: 07/01/2025	Pág. 1 de 1

LUGAR Y FECHA:	NRO DE CONTROL:
MUNICIPIO:	FENÓMENO PERTURBADOR:
CALLES:	TIPO DE ACCIÓN:
COMUNIDAD/COLONIA:	AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTE:
( ) REFUGIO TEMPORAL:	UBICACIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIADO	No. Domicilio	Agua	Cobertor	Colchoneta	Despensa	Kit de aseo personal	Kit de limpieza	Kit de sanitización	Láminas de cartón	Sacos absorbente	Otro	FIRMA
	TOTAL												

Observaciones:

ENTREGA	Vo. Bo.	RECIBE
PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL	JEFE DEL CENTRO REGIONAL O SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL O ASOCIACIÓN CIVIL (NOMBRE FIRMA Y SELLO EN SU CASO)

Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C. P. 51350, Zinacantepec, Estado de México.
Tel.: 722 167 88 00.